

DECRETO N° 2890

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 22/2026

TEMUCO, 24 JUN 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. PIE N°24, Subv. SEP N°25, Subv. Regular N°26.

DECRETO

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE INGRESOS

SUBV. PIE		M\$26.020.-
05.03.003.001.000	Subv. de Escolaridad- Subvención Fiscal Mensual	1.554
05.03.003.999.000	Otros	24.466

TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS M\$26.020.-
=====

AUMENTO DE INGRESOS

SUBV. PIE		M\$26.020.-
05.03.003.002.000	Subvención para Educación Especial	26.020

TOTAL AUMENTO INGRESOS M\$26.020.-
=====

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV. PIE.....		M\$31.243.-
21.01.001.001.000	Sueldos Base	762
21.01.001.048.000	Asig. Rec. D/Establ. Alta Conc. Alum. Prioritarios	2.200
21.02.001.047.002	Asig. de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	6.632
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	20.303
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	786
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	237
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	323

SUBV. SEP.....		M\$10.698.-
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	9.698
22.04.013.000.000	Equipos Menores	1.000

SUBV. REGULAR.....		M\$4.918.-
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.318
22.06.004.000.000	Mant. y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	3.600

TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS M\$46.859
=====

AUMENTO DE GASTOS

SUBV. PIE.....M\$31.243.-

21.01.001.049.002	Asig. de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	392
21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	370
21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	2.200
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	21.266
21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	6.455
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	560

SUBV. SEP.....M\$10.698.-

21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	9.698
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000

SUBV. REGULAR.....M\$4.918.-

22.04.013.000.000	Equipos Menores	1.318
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.600

TOTAL AUMENTO GASTOS M\$46.859.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EST/CHG/RGM/MOI/mall

- c.c. - Depto. Educación
- Depto. Contabilidad
- Control Interno
- Oficina de Partes


"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

